

PROGRAMA DE EDUCACION
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOCTENIA

ASIGNATURA
RELACION LABORALES

TEMA
SUPER NOTA

DOCENTE
GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

ESTUDIANTE
MANUEL CALVO SANTIAGO

GRADO: CUATRO CUATRIMESTE

GRUPO: A

FECHA DE ENTREGA
01/DICIEMBRE/2024

Sistema de ahorro para el retiro

Reglamento interior de trabajo los contratos colectivos y los contratos-ley que regulan las relaciones colectivas de trabajo, la LFT reconoce otra figura jurídica que se aplica a trabajadores y patrones de una empresa o establecimiento, se trata del reglamento de trabajo o reglamento de taller

REGLAMENTO
INTERIOR DE
TRABAJO



El artículo 422 es claro al señalar que no sólo son obligatorias para los trabajadores sino también para los patrones.

- I. Horas de entrada y salida de los trabajadores, tiempo destinado para las comidas y períodos de reposo durante la jornada;
- II. Lugar y momento en que deben comenzar y terminar las jornadas de trabajo
- III. Días y horas fijados para hacer la limpieza de los establecimientos, maquinaria, aparatos y útiles de trabajo;
- IV. Días y lugares de pago;



Seguro de retiro



Es un punto de partida, pero en estos tiempos la visión del área jurídica va más allá del conocimiento lógico y descriptivo de la norma; así, podemos explorar temas desde otros escenarios con incidencia jurídica, por ejemplo, los argumentos de la bioética, la protección de la vida humana, la dignidad humana, el derecho social a las pensiones, el problema de la globalización



¿Qué es un
seguro de
retiro?

El sistema de seguridad social en México es financiado de manera tripartita, interviniendo en ello, el Estado, el patrón y el trabajador, es decir, cada una de las partes hace aportaciones de conformidad con la Ley del Seguro Social para cada uno de los seguros que ampara, en este contexto, el debate teórico del seguro para el retiro es sobre la responsabilidad del Estado por la certidumbre a falta de garantía en el manejo de dichos recursos en relación con la participación privada en la administración

La cuenta individual del trabajador

Número 3, fracción III bis, establece el concepto de cuenta individual, el cual reza lo siguiente

Artículo 3, III bis. la que sea titular un trabajador en la cual se depositarán las cuotas obrero patronales y estatales y sus rendimientos, se registrarán las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositarán los demás recursos que en términos de esta ley puedan ser aportados a las mismas, así como aquellas otras que se abran a otros trabajadores no afiliados en términos de esta ley



Retiro, cesantía y vejez (rcv)

Se depositan las cuotas y aportaciones tripartitas, es decir: las que realiza su patrón, el Gobierno Federal y las del trabajador.



Aportaciones voluntarias

Se registran las aportaciones que el Trabajador haga de manera voluntaria a su Cuenta Individual y que servirán como un ahorro adicional para incrementar el monto de su Cuenta Individual; éstas se pueden retirar dependiendo del tipo de aportación que se haya realizado.



Aportaciones complementarias

Se reflejan las aportaciones que el Trabajador haga de manera voluntaria a su Cuenta Individual a largo plazo, por lo tanto, no podrán retirarse sino hasta que el Trabajador tenga derecho a recibir una pensión o cuenta con una negativa de pensión.

Deducciones Personales



Vivienda

En esta subcuenta únicamente el patrón deposita bimestralmente aportaciones que equivalen a:

Cotizantes al IMSS: 5% sobre su Salario Base de Cotización

Cotizantes al ISSSTE: 5% del Sueldo Básico Estos recursos son canalizados al INFONAVIT (en el caso del IMSS) o FOVISSSTE (en el caso del ISSSTE) a través del Fondo Nacional de Vivienda.



Afores

Se trataba de un esquema de reparto y beneficios definidos, en el que las aportaciones de los trabajadores activos costearon parte importante de la pensión de los trabajadores retirados. La esperanza de vida con la disminución de la tasa de natalidad, ocasionó que la proporción de los trabajadores activos con respecto a los retirados disminuyera notablemente, impactando al fondo disponible para cubrir el pago de las pensiones futuras.



La Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (Consar), dependencia de gobierno encargada de supervisar a las afores, un trabajador del sector público, privado o independiente tiene derecho a abrir una cuenta con cualquiera de las 10 administradoras del mercado. Cada trabajador tiene una cuenta individual que es personal y única. A lo largo de la vida laboral de cada trabajador se acumulan las cuotas y aportaciones que realizan periódicamente el patrón, el gobierno y el empleado.

Siefores

Una SIEFORE es una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, en la cual las AFORE invierten los recursos de los trabajadores buscando obtener las mayores ganancias posibles para estos ahorros, siempre bajo las medidas de supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), quien es el organismo regulador.



Características de una siefore

1. Diseñar una estrategia que tiene como horizonte la jubilación, representa muchas ventajas.
- 2.- Las decisiones de inversión evolucionan continuamente.
- 3.- Permiten aprovechar proyectos que, por su naturaleza, requieren de largos periodos de maduración, como es el caso de las grandes obras de ingeniería e infraestructura, los cuales requieren muchos recursos y pagan buenos rendimientos durante muchos años



* Trabajadores que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, así como los trabajadores del ISSSTE con bono redimido

Es importante señalar, que cada AFORE tendrá 10 SIEFORES Generacionales que se agruparán de la siguiente manera.

- 1.- SIEFORE BÁSICA INICIAL
- 2.- SIEFORE BÁSICA 90-94
- 3.- SIEFORE BÁSICA 85-89
- 4.- SIEFORE BÁSICA 80-84
- 5.- SIEFORE BÁSICA 75-79
- 6.- SIEFORE BÁSICA 70-74
- 7.- SIEFORE BÁSICA 65-69
- 8.- SIEFORE BÁSICA 60-64
- 9.- SIEFORE BÁSICA 55-59
- 10.- SIEFORE BÁSICA DE PENSIONES (SBO)

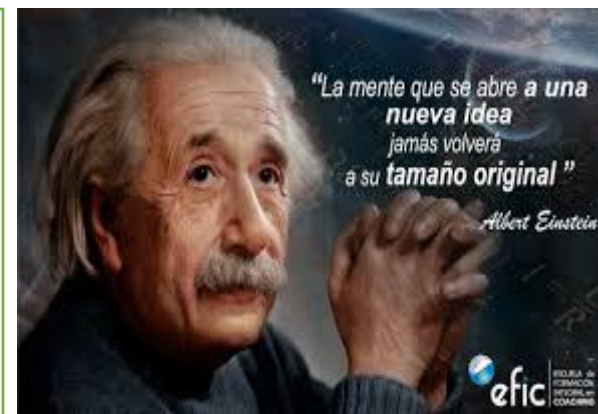


Consar

Es una idea que más de una vez cruza por nuestra mente, pero que al mismo tiempo suele generar incertidumbre.

Misión: Regular y supervisar eficazmente el Sistema de Ahorro para el Retiro para que cada ahorrador construya su patrimonio pensionario.

Visión: tiene como labor principal llevar a cabo la regulación en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), éste último constituido por todas las cuentas individuales que están a nombre de los trabajadores y que son administradas por la Administradora



Seguro de cesantía en edad avanzada



Lo primero que debes saber es que está contemplado tanto en el sistema de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez recibe el mismo nombre en la ley del seguro social y en la ley del instituto de la seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado.



La contingencia consistente en la cesantía en edad avanzada, obliga al Instituto al otorgamiento de las prestaciones siguientes:

- I. Pensión;
- II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título;
- III. Asignaciones familiares,
- IV. Ayuda asistencial

Régimen de pensiones Ley 1973 El anterior razonamiento se apoya en un elemental concepto laboral de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que manifiesta el derecho de recibir una prestación compensatoria a regir en el ocaso de la vida



Régimen de pensiones Ley 1997 El 1 de mayo de 1992 se implementa el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) como seguro complementario a las pensiones otorgadas por el IMSS y en el cual el patrón debe abrir para cada trabajador una cuenta individual en el banco de su preferencia.

Pensión por régimen de 1997

Se te entregará en efectivo:

- SAR 92-97 (que incluye SAR IMSS 1992 y SAR INFONAVIT 1992).*

No se te entrega en efectivo, ya que se canaliza al pago de tu pensión (Renta vitalicia o Retiro programado):

- Retiro 97 a la fecha de retiro.
- Cesantía en edad avanzada y vejez.
- Cuota Social.
- INFONAVIT 1997.**

* Si no tuviste un crédito de vivienda.

** Los recursos de vivienda los entrega el INFONAVIT.

Las aportaciones voluntarias pueden ser utilizadas para el aumento del monto de la pensión si el trabajador así lo decide.

REFERENCIA

Universidad del sureste. (25 de julio de 2024. Relaciones laborales recuperado el 25 de noviembre de 2024 de

<http://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LMV/81d3abd307053f5dabf421059478245e-LC-LMV-405-RELACIONES%20LABORALES.pdf>